

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR/2026/46980

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE GRANADA.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas (artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

TRAMITACIÓN : Ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 178.600,56 €
Importe del IVA: 37.506,12 €
Importe total (IVA incluido): 216.106,68 €

PLAZO: 12 meses, con posibilidad de prórroga por un máximo de 24 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 31 de marzo de 2026 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

El 9 de abril de 2026 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación y con presentación electrónica de ofertas.

TERCERO:

El día 14 de abril de 2026 se publica la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía. El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 12 de mayo de 2026, presentaron ofertas las siguientes empresas, que fueron admitidas a licitación:

- Clece SA
- OHL Servicios Ingesan SA
- Las Nieves servicios generales de limpieza SL
- Servicios generales de limpieza y mantenimiento INNOVA2 SL
- Ferronol servicio integral de precisión SL
- Cabello servilimpsa SL

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		09/06/2026 23:43:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwl202pymP4d4R4wc47aN7vXm8K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO:

La Mesa celebrada el 25 de mayo de 2026 tenía por objeto el análisis del informe técnico sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y la posterior apertura electrónica de los sobres n.º 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

El resumen del informe, publicado íntegro en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, es el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR						
LICITADORAS	A) Plan de Limpieza: (Máximo 20 puntos)	B) Presentación parte de visita sellado (2,00 puntos)	C) Propuesta de Medios Técnicos		D) Sistema de Control y Supervisión del servicio (Máximo 13 puntos)	TOTAL DE PUNTOS (hasta 49,00 puntos)
			C.1.) Medios materiales (Hasta 7 puntos)	C.2) Medios Personales (Hasta 7 puntos)		
INNOVA2 SL	19,00	2,00	7,00	2,00	7,50	37,50
CABELLO SERVILIMPSA SL	18,00	2,00	5,00	1,75	12,00	38,75
CLECE SA	19,00	2,00	7,00	7,00	11,00	46,00
FERRONOL SL	14,00	2,00	1,75	3,50	6,50	27,75
LAS NIEVES SL	20,00	2,00	6,75	6,50	12,75	48,00
OHL INGESAN SA	12,50	2,00	1,00	3,00	12,00	30,50

Abiertos los sobres nº 3 las ofertas de las licitadoras fueron:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA IVA EXC	MEJORAS (Anexo I PCAP)
CABELLO SERVILIMPSA SL	149.848,85 €	Todas
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS INNOVA2 SL	168.600,00 €	Todas
CLECE SA	173.974,81 €	Todas
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	160.000,00 €	Todas
OHL SERVICIOS INGESAN SA	158.418,70 €	Todas
FERRONOL SL	165.077,14 €	Todas

Aplicando los criterios de adjudicación del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la puntuación total de las licitadoras fue la que recoge el siguiente cuadro:

EMPRESAS	JUICIO DE VALOR máx. 49 puntos	OFERTA ECONÓMICA máx. 36 puntos	MEJORAS máx. 15 puntos	TOTAL máx.100 puntos
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA SL	48,00 puntos	33,84 puntos	15 puntos	96,84 puntos
SERV. GEN. LIMPIEZA Y MANTENIM. INNOVA2 SL	37,50 puntos	32,40 puntos	15 puntos	84,90 puntos
CABELLO SERVILIMPSA SL	38,75 puntos	36 puntos	15 puntos	89,75 puntos
CLECE SA	46,00 puntos	31,32 puntos	15 puntos	92,32 puntos
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	27,75 puntos	32,76 puntos	14 puntos	74,51 puntos
OHL SERVICIOS INGESAN	30,50 puntos	34,20 puntos	15 puntos	79,70 puntos

LUIS RECUERDA MARTINEZ		09/06/2026 23:43:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwl202pymP4d4R4wc47aN7vXm8K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO:

La Mesa acordó que se le requiriera la documentación previa prevista en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SL que había obtenido la mejor puntuación.

Finalmente, en sesión celebrada el 9 de junio de 2026 la Mesa comprobó que se había presentado correctamente la documentación requerida y propuso como adjudicataria del contrato a la licitadora Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SL con NIF B18484808.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 156 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 5/2025); en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado “Servicio de limpieza del edificio del instituto de medicina legal y ciencias forenses de Granada” a la empresa Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SL con NIF B18484808, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de ciento sesenta mil euros (160.000,00€) IVA excluido. A esta cantidad hay que sumar un IVA de treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00€).

El importe total del contrato, IVA incluido, es de ciento noventa y tres mil seiscientos euros (193.600,00€)

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

LUIS RECUERDA MARTINEZ		09/06/2026 23:43:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwl202pymP4d4R4wc47aN7vXm8K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	80.666,62 €	2200030000 G/14B/22700/18 01
2027	112.933,38 €	2200030000 G/14B/22700/18 01

TERCERO:

La empresa Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SL de acuerdo con el PCAP, se compromete a realizar las siguientes mejoras:

- 1) Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos, incluyendo su limpieza, mantenimiento y reposición durante la ejecución del contrato. Periodicidad mensual. Valoración: 489,45€/año
- 2) Recogida y gestión de materiales de reciclaje tanto de papel, cartón, plásticos, polietileno, maderas, etc. A diario. Valoración: 250€/año
- 3) Recogida de enseres y muebles desechados en el edificio; así como la gestión de su reciclado o traslado a puntos autorizados. Valoración: 225€/año
- 4) Suministro de accesorios para reposición y la ampliación de jaboneras y difusores- ambientadores) Valoración: 436€/año
- 5) Bolsa de horas de trabajo. Se ofertan 1000 horas durante toda la duración del contrato a disposición del responsable del contrato para atender otras necesidades relacionadas con las necesidades de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso, en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. Valoración: 15.500€/año
- 6) Instalación de aparatos bacteriostáticos. Valoración: 2.250,00€/año
- 7) Uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto ambiental. Valoración: 5.600€/año
- 8) Uso de accesorios textiles de microfibra. Valoración: 800,00€/año

CUARTO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

SEXTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		09/06/2026 23:43:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwl202pymP4d4R4wc47aN7vXm8K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	